

suelo del camino de Florida a Padriñan, y oeste, subsuelo de la avenida Pardo Bazán. Dicha participación indivisa se concreta en la utilización, en exclusiva, de la plaza de garaje señalada con el número 15. Referencia registral: Tomo 850, libro 189, folio 118, finca registral número 20.165 del Registro de la Propiedad de Cambados. El valor de tasación a efectos de subasta es el de 1.280.000 pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 30 de junio de 1998.—La Juez, María Rocio Figueiras Méndez.—El Secretario.—38.999.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 178/1996, a instancias de don Rafael Fernández-Rex Oliva, contra los cónyuges doña Carmen Rodríguez Delso, y su esposo, don Antonio Quirós Benjumea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1333 0000 18 0178 96, abierta en la sucursal número 380 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza Juez Borrull, 1, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Finca y participación indivisa de finca que forma parte del complejo urbanístico que se denomina «Pinarlandia», en término de Benicasim (Castellón de la Plana), partidas de las villas de Senies Noves o de Santa Águeda. Actualmente la finca total es confluencia esquina entre las calles Obispo Serra o Conde Bau:

1.ª Treinta y tres. Vivienda unifamiliar situada en la tercera planta alta al fondo izquierda del bloque segundo mirando desde la calle Conde Bau. Se halla distribuida interiormente en varias dependencias y ocupa una superficie construida de 60 metros 57 decímetros cuadrados, con una terraza a la izquierda con una superficie de 15 metros 17 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Conde Bau: Frente, vivienda número 32 y pasillo; derecha, vivienda número 34 y pasillo, y fondo e izquierda, vuelo común. Cuota: Respecto al complejo, del 0,48 por 100, y respecto del bloque, del 1,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 753, libro 210, folio 65, finca número 19.432.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2.ª Una sesentaicuatroava parte indivisa de la siguiente finca: Uno. Local destinado a garaje en la planta sótano con acceso directo desde la calle Obispo Serra. Tiene también acceso interior por medio de escalera y ascensor a los componentes de los bloques primero y segundo del complejo. Tiene una superficie total de 1.602 metros 56 decímetros cuadrados. Está situado en el subsuelo del bloque primero y segundo. Le corresponde una cuota de participación en la totalidad del complejo del 10,24 por 100. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del bloque primero del 19,79 por 100. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del bloque segundo del 19,80 por 100. Linda, mirando desde la calle Obispo Serra: Frente, con subsuelo de la misma calle, y derecha, entrando desde la misma, izquierda y fondo, subsuelo de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, libro de Benicasim, al tomo 816, libro 230, folio 106, finca número 19.368.

Se concreta o precisa que la participación indivisa referida da derecho al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento señalada con el número 10.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Castellón a 16 de junio de 1998.—La Juez sustituta, María del Mar Julve Hernández.—El Secretario judicial.—38.785.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana.

Sección LO.

Asunto: 494/1994, ejecutivo.

Partes: Banco Central Hispanoamericano contra don Jesús León León Fernández y doña María del Carne Monzó Ibáñez.

El Secretario señor Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora señora Peña Chorda, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar, en pública subasta, el bien inmueble a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; señalándose para la primera el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas. Haciendo constar que no se admitirán posturas, en el remate, que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, sita en Castellón de la Plana, calle Ramón y Cajal, número 32, con una superficie construida de 130 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, al libro 374, folio 93, finca registral 25.145.

Notifíquese personalmente esta providencia a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la